

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 87 Miércoles 12 de abril de 2023 Sec. V-B. Pág. 16582

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

10547

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura O.A. por el que se somete a información pública el Proyecto de restauración hidrológico-forestal para reducción de riesgo de inundación y mejora ambiental en la rambla de las Matildes (T.M. de Cartagena) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (P.R.T.R.). Expediente P02.C05.I2.P02.S09.A03.

Por resolución del Director General del Agua (P.D. Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, sobre delegación de competencias, modificada por la Orden TED/346/2022, de 20 de abril) de fecha 27 de marzo de 2023, se ha autorizado la incoación del expediente de información pública del "Proyecto de restauración hidrológicoforestal para reducción de riesgo de inundación y mejora ambiental en la rambla de las Matildes (T.M. de Cartagena) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (P.R.T.R.)", así como la información pública relativa a los bienes y derechos afectados por la expropiación, cuya ocupación es necesaria para la ejecución del proyecto, y que se relacionan detalladamente en el proyecto, todo ello a los efectos de lo previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las obras definidas en el proyecto se tratan de actuaciones o técnicas que favorezcan la reducción de las velocidades de los flujos y faciliten la sedimentación. Estas actuaciones consisten básicamente en recuperar o generar zonas inundables donde se laminen los flujos, recuperar la morfología de los cauces (tanto para aumentar su capacidad, y por tanto su función laminadora, como para facilitar la instalación de vegetación de sus márgenes), revegetar los taludes de los cauces y sus márgenes (de forma que se reduce la erosión y las velocidades de los flujos) y construir estructuras de corrección hidrológica con objetivos similares a las zonas de laminación allí donde la fisiografía no permite el uso de estas.

La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras se recoge en el Anejo numero 11 (Expropiaciones) del proyecto, así como en el anexo de este anuncio.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a Información Pública, durante un plazo de veinte días, "Proyecto de restauración hidrológico-forestal para reducción de riesgo de inundación y mejora ambiental en la rambla de las Matildes (T.M. de Cartagena) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (P.R.T.R.)", así como la relación detallada de bienes y derechos aneja cuya expropiación se considera necesaria; todo ello a efecto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas en relación al mismo.

De acuerdo con la legislación vigente, esta Nota Anuncio se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. A efectos de plazo se considerará la fecha de la última publicación de los Boletines oficiales.

cve: BOE-B-2023-10547 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 87 Miércoles 12 de abril de 2023 Sec. V-B. Pág. 16583

El proyecto junto con la relación de los bienes y derechos afectados estará expuesto al público en el plazo indicado, durante las horas de atención al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. (Comisaría de Aguas), sitas en Murcia, calle Acisclo Díaz, 5A, y en la página web de la Confederación Hidrográfica del Segura en la siguiente dirección URL:

https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Segura, mediante escrito y dentro del plazo de información pública, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, haciendo constar el nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio y localidad del reclamante. Cuando se remita en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabece.

			T	I		1
MUNICIPIO	POL.	PARC.	REFCAT	ZONA	Superficie (ha)	USO
Cartagena	022	00039	51016A022000390000AR	Mina Blanca	0,3759	Matorral
Cartagena	022	00039	51016A022000390000AR	Mina Blanca	3,8787	Matorral
Cartagena	022	00039	51016A022000390000AR	Mina Blanca	0,0814	Matorral
Cartagena	022	00041	51016A022000410000AK	Mina Blanca	0,2160	Labor o labradío secano
Cartagena	022	00042	51016A022000420000AR	Mina Blanca	7,1300	Labor o labradío secano
Cartagena	022	00054	51016A022000540000AH	Mina Blanca	3,6535	Labor o labradío secano
Cartagena	022	00055	51016A022000550000AW	Mina Blanca	0,3345	Labor o labradío secano
Cartagena	022	00057	51016A022000570000AB	Mina Blanca	0,4773	Labor o labradío secano
Cartagena	022	00058	51016A022000580000AY	Mina Blanca	0,4861	Labor o labradío secano
Cartagena	022	00059	51016A022000590000AG	Mina Blanca	2,2670	Matorral
Cartagena	022	00111	51016A022001110000AJ	El Llano	0,0047	Matorral
Cartagena	022	00111	51016A022001110000AJ	El Llano	1,7250	Matorral
Cartagena	022	00111	51016A022001110000AJ	El Llano	9,7327	Matorral
Cartagena	022	00144	51016A022001440000AE	Clemente	0,1249	Labor o labradío secano
Cartagena	022	00147	51016A022001470000AU	Clemente	2,1005	Matorral
Cartagena	022	00148	51016A022001480000AH	Clemente	0,6303	Matorral
Cartagena	022	00149	51016A022001490000AW	Clemente	0,6148	Matorral
Cartagena	022	00150	51016A022001500000AU	Clemente	0,2837	Matorral
Cartagena	022	00151	51016A022001510000AH	Clemente	0,1522	Labor o labradío secano
Cartagena	022	00155	51016A022001550000AY	Clemente	0,8842	Matorral
Cartagena	023	00043	51016A023000430000AT	Hidalgo	1,7804	Labor o labradío regadío
Cartagena	023	00044	51016A023000440000AF	Hidalgo	2,0428	Labor o labradío regadío
Cartagena	023	00044	51016A023000440000AF	Hidalgo	0,0281	Labor o labradío regadío
Cartagena	023	00045	51016A023000450000AM	La Molineta	2,3546	Labor o labradío regadío
Cartagena	023	00045	51016A023000450000AM	La Molineta	0,2906	Labor o labradío regadío
Cartagena	101	00007	51016A101000070000BO	La Molineta	0,6442	Labor o labradío regadío
Cartagena	101	00007	51016A101000070000BO	La Molineta	1,2976	Labor o labradío regadío
Cartagena	101	00008	51016A101000080000BK	La Molineta	8,8879	Labor o labradío regadío
Cartagena	103	00032	51016A103000320000BX	Las Monjas 1	2,3004	Labor o labradío regadío
Cartagena	103	00032	51016A103000320000BX	Las Monjas 1	0,0130	improductivo
Cartagena	103	00033	51016A103000330000BI	Las Monjas 1	4,2987	Labor o labradío regadío
Cartagena	103	00033	51016A103000330000BI	Las Monjas 1	0,0138	improductivo
Cartagena	103	00038	51016A103000380000BU	Las Monjas 1	0,2304	Labor o labradío regadío

Murcia, 5 de abril de 2023.- El Comisario de Aguas, Francisco Javier García Garay.

ID: A230012411-1